



Universidad de Concepción

DECRETO U. de C. N°2024-003

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°028-2024, en orden a poner término al Programa Multidisciplinario de Estudios de Género (PROMEG) creado a través del Decreto U. de C. N°2010-026 de 09.04.2010 atendido que sus objetivos han perdido actualidad, quedando cubiertos por la normativa referida a Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, y Protocolo de actuación, que obran en el Decreto U. de C. N° 2022-109 de 09.09.2022.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21.04.2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Pónese término a contar de esta fecha, al Programa Multidisciplinario de Estudios de Género (PROMEG).

La Vicerrectoría y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, dispondrán las medidas correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias para hacer efectiva la terminación del mencionado Programa.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, al Director de Postgrado, al Director de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de enero de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL